



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

SEGUNDA MODIFICACIÓN PLAN LOCAL INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE DÍLAR

SEGUNDA MODIFICACIÓN PLAN LOCAL INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE DÍLAR

D. José Miguel Cañete Megías, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Dílar, (Granada).

HACE SABER:

PRIMERO.- Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Dílar en sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2026 se aprobada inicialmente la Segunda Modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Dílar.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de marzo de 2026, según consta en el expediente de este asunto, tras la referida aprobación inicial, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, ha emitido informe de carácter favorable a la segunda modificación del vigente Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Dílar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se somete la Segunda Modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Dílar a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.30 a 14.00 horas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

No obstante lo anterior, el Documento correspondiente a la Segunda Modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Dílar aprobado inicialmente en fecha 28 de enero de 2026 se podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://dilar.sedelectronica.es/transparency/fd1913e8-3e7c-47e1-8635-1b4d6a02a092/#>

En Dílar a 24 de marzo de 2026

Firmado por: EL ALCALDE EN FUNCIONES D. José Miguel Cañete Megías